



26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 2 de agosto de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador (PD Resolución de 2 de octubre de 1997 DOE n.º 119, de 11 de octubre). Fdo.: Julio Encinas Martín”.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 070/BA/1074 tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2011083376)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

A N E X O

“TRÁMITE DE AUDIENCIA

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a D. Germán Damián Domínguez Soto, que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “La Nava de Juan”, del término municipal de Jerez de los Caballeros, registrada con el número 070/BA/1074 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Germán Damián Domínguez Soto.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se le concede un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Mérida, a 17 de mayo de 2011, el Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: José Antonio Franco Gallardo”.

• • •